

Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

66-02
Salta, 29 de Abril de 2005

292/05

Expte. N° 18.286/04

VISTO:

La resolución N° 240/05 mediante la cual se adjudica el Pedido de Precios N° 01/05 para la construcción de la OBRA N° 075: FACULTAD DE INGENIERIA - AMPLIACIÓN LABORATORIO LAMAS-LANAIS-NOA; y

CONSIDERANDO:

Que en dicha resolución se imputa la suma de \$ 54.469,44 al Inciso 4- Partida Principal 2- Partida Parcial 1 CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PRIVADO del presupuesto de esta Facultad .

Que la Dirección de Contabilidad de esta Universidad, comunica que debe imputarse el mismo, al Programa de Mejoramiento de Inversión Educación Superior: Plan de Inversión, por lo que corresponde modificar la imputación;

POR ELLO;

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA


RESUELVE


ARTICULO 1°.- Modificar el Artículo 2° de la Resolución N° 240/05 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 2°- Imputar la suma de \$ 54.469,44 a la Dependencia: PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE INVERSION EDUCACION SUPERIOR: PLAN DE INVERSION, para el corriente ejercicio.”

ARTICULO 2° - Hágase saber y siga a Dirección General para su toma de razón y demás efectos.

 mcs


Ing. MARIA A. CEBALLOS DE MARQUEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. LORGIO MERCADO FUENTES
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA